



## ACTA No. 103

Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal el día Miércoles 06 de Octubre del año 2021, Siendo las 1:00p.m en la sala de Sesiones del Cabildo Municipal se desarrolló la siguiente agenda:

1- Comprobación del Quórum, 2- Apertura de la sesión, 3- Oración a Dios, 4- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior, 5- Lectura de las correspondencias recibidas y emitidas, 6- Informes a) Alcalde b) Regidores, 7- Otros asuntos, 8- Acuerdos y Resoluciones, 9- Cierre de la sesión.

**Punto No. 2.** La sesión fue presidida por el Alcalde Municipal el Sr. Jorge Orlando Martínez Torres, la asistencia de la Vice alcaldesa la Sra. Noemí Morcada Rodríguez y de los regidores por su Orden: 1- Liz Abraham Norales Ramos, 2- Omar Agustín Orellana Pineda, 3- Sheldon Lenin Avila Salinas, 4- Gladys Ondina Castro, 5- Aha Belinda Escoto Zuniga, 6- Jonny Roberto Paz Goff, 7- Juan Ramón Monaliza Tovar, 8- Joaquín Chicas y la asistencia de la Secretaria del despacho quien procedió de la siguiente manera:

**Punto No. 3.** Se procedió con la oración a Dios dirigido por un miembro de la Corporación.

**Punto No. 4.** La Secretaria del despacho procedió a darle lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.

**Punto No. 5.** La Secretaria del despacho procedió a darle lectura a las solicitudes de Dominio Pleno presentada por los Señores: Amilcar Bermudez, Martha Ruiz, Angel Antonio Lanza Galvez, David Mauricio Montes Escalante, Kristhy Gissell Cruz, Izmael Aguirrez



Mejía, Vicente Nuñez Aguilar y Rosa Ruth Villafana, Vicente Nuñez Aguilar y Rosa Ruth Villafana, Ana Carolin Frederick Martinez, Edson Adalith Ramos Gonzales, Lidia Esperanza Gonzalez Martinez.

Punto No 6. Se omite este punto. Punto No 7.

Se omite este punto. Punto No 8. Acuerdos y Resoluciones.

8.1 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere "aprobo" por unanimidad de votos Conceder a favor del Señor: Amilcar Bermudez, mayor de edad, soltero, electricista, hondureño y vecino de la Comunidad de Limón con pasaporte No. 666502176. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Barrio Lempira, Limón jurisdicción de este Municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Treinta 30 Metros Colinda con solar y casa de Roberto Reyes, Al sur mide veintinueve 29 Metros colinda con solar y casa de Teofilo Lacayo, Al este mide diecinueve punto cincuenta 19.50 Metros colinda con solar y casa de Epsón Adaly Ramos, Al oeste mide veintidós punto cincuenta 22.50 Metros colinda con solar y casa de Liz Abraham Norales y solar baldío, Calle de por medio. Teniendo un área de  $619.5 \text{ Mts}^2$  (Seiscientos diecinueve punto cinco metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 6,195.00 (Seis mil ciento noventa y cinco Lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento



de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación.

8.2 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobo" por unanimidad de votos conceder a favor de la Sra. Martha

Ruiz, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y vecina de la comunidad de Limón con identidad no. 0204-1970-00080. El terreno

Urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra

ubicado en Colonia Bernardez, Limón jurisdicción de este Municipio de Limón, teniendo sus medidas

y colindancias las siguientes: Al norte mide veinte punto cincuenta 20.50 Metros colinda con Zona

Pantanoza, Al sur mide veintitres 23 Metros colinda con solar de Jorge Ruiz, calle de por medio, Al

este mide Treinta y cinco 35 Metros colinda con Solar de Belkis Ramos, Al oeste mide Treinta y Siete

37 Metros colinda con solar de Máximo Castillo.

Teniendo un área de 783 mts<sup>2</sup> (Setecientos Ochenta y tres metros cuadrados) con un valor catastral

de Lps. 5,481.00 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y uno Lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se

encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal

de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000

y que mande a extender la presente certificación.

8.3 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobo" por unanimidad



de votos conceder a favor del señor: **Angel Antonio Lanza Galvez**, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y vecino de la comunidad de Limón con identidad no. 1504-1953-00031. El terreno Urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Colonia Brisas de Salado, Limón jurisdicción de este Municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Dieciséis 16 Metros colinda con solar y casa de Marlen Manáiza, Al sur mide catorce punto ochenta 14.80 Metros colinda con con solar y casa de Jose Luiz Hernández, Al este mide veinticinco 25 Metros colinda con solar de Norma Isabel Gomez, Al oeste mide veintitres punto ochenta 23.80 Metros colinda con solar de Ricardo Mejía López, calle de por medio. Teniendo un área de 375.76 Mts<sup>2</sup> (Trescientos setenta y cinco punto setenta y seis metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 2,630.32 (Dos mil seiscientos treinta Lempiras con treinta y dos centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. **8.4.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor del señor: **David Mauricio Montes Escalante**, mayor de edad, soltero, jornalero, hondureño y vecino de la Comunidad de Francia con identidad no. 0204-2002-00210. El terreno Urbano que cede



la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Barrio El Bajo, franja jurisdicción de este Municipio de Limón teniendo sus medidas y colindancias las siguientes:

Al norte mide veinticuatro punto cincuenta 24.50 Metros colinda con calle de por medio, Al sur mide Treinta y ocho 38 Metros colinda con el solar de la señora Elena Ramos, Al este mide Treinta y cinco punto cincuenta 35.50 Metros colinda con solar y casa de Otoniel Paz, Al oeste mide Treinta y seis 36 Metros colinda con solar de la señora Maria Elena Ramos. Teniendo un área de 1,117.19 Mts<sup>2</sup> (Un mil ciento diecisiete punto diecinueve metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 7,820.33 (Siete mil ochocientos veinte Lempiras con treinta y tres centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. 8.5

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobo" por unanimidad de votos conceder a favor de la Sra.: Kristhy Gissell Cruz, mayor de edad, Unión Libre, ama de casa, hondureña, y vecina de la Comunidad de Limón con Identidad No. 0101-1989-05913. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado Colonia Bernardez, jurisdicción de este Municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Treinta y seis punto cincuenta 36.50 Metros colinda con Crique de Limón, Al Sur mide Treinta y



Seis punto veinte 36.20 Metros colinda con solar de Fredy Ordoñez, calle de por medio, Al este mide Treinta y cinco 35 Metros colinda con Solar de Cerefino Castillo, Al oeste mide Treinta y ocho 38 Metros colinda con solar de Justo Bermudez. Teniendo un área de 1,326.78 Mts<sup>2</sup> (Un mil trescientos veintiseis punto setenta y ocho metros cuadrados) Con un valor catastral de Lps. 9,287.46 (Nueve mil doscientos ochenta y siete Lempiras con cuarenta y Seis Centavos) Cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente Certificación.

8.6. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobo" por unanimidad de votos conceder a favor del Sr.: Izmael Aguirrez Mejía, mayor de edad, soltero, jornalero, hondureño y vecino de la comunidad de Flores de Oriente con identidad no. 0204-1998-00934. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Flores de Oriente, jurisdicción de este Municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Veintiún punto cincuenta 21.50 Metros colinda con solar de la Sra. Estela Mejía, Al sur mide Veintiún 21 Metros colinda con solar y Casa del Sr. Santos Briceño, Al este mide ocho punto ocho 8.8 Metros colinda con solar del Sr. Jacobo Contreras, calle de por medio, Al oeste mide doce 12 Metros colinda con Solar del Señor



Concepción Cruz, calle de por medio. Teniendo un área de 221 Mts<sup>2</sup> (Doscientos veintiuno metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 1,547.00 (Un mil quinientos cuarenta y siete Lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente Certificación.

8.7. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobo" por unanimidad de votos conceder a favor de los Señores: **Vicente Nuñez Aguilar y Rosa Ruth Villafana**, mayores de edad, casados, jornaleros, hondureños y vecinos de la comunidad de Flores de Oriente con identidad no. 0103-1977-00260 y 576646773. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Flores de Oriente jurisdicción de este Municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide veinte 20 Metros colinda con solar de Carlos Manuel Alvarenga, Al sur mide veinte 20 Metros colinda con Máximo Ramos, calle de por medio, Al este mide quince 15 Metros colinda con solar de Reyna Cano, Al oeste mide quince 15 Metros colinda con Porfirio Martínez, calle de por medio. Teniendo un área de 300 Mts<sup>2</sup> (Trescientos metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 2,100.00 (Dos mil cien Lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación

VIVO



Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente Certificación. 8.8 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobo" por Unanimidad de votos conceder a favor de los Señores: Vicente Nuñez Aguilar y Rosa Ruth Villafana, mayores de edad, Casados, jornaleros, hondureños y vecinos de la Comunidad de Flores de Oriente con identidad no. 0103-1977-00260 y 576646773. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en Col. Miguel Fausse, jurisdicción de este Municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Veinte 20 Metros Colinda con solar de Darlin Pineda, Al sur mide Veinte 20 Metros colinda con solar de Jorge Rosales Suazo, Al este mide Quince 15 Metros Colinda con solar de Irvin Castro Perez, calle de por medio, Al oeste mide Quince 15 Metros colinda con Solar baldío. Teniendo un área de 300 Mts<sup>2</sup> (Trecientos metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 2,100.00 (Dos mil cien Lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente Certificación. 8.9. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobo" por unanimidad de votos conceder a favor de la Sra.: Ana





**Carolin Frederick Martinez**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y vecina de la Comunidad de Limón con identidad no. 0204-1977-00131. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente Solicitud se encuentra ubicado en Colonia Brisas de Salado, Limón jurisdicción de este Municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide veinte punto diez 20.10 Metros colinda con Salar y casa de Gervasio Palacios Martinez, Al sur mide veinte punto ochenta 20.80 Metros colinda con Solar de Miguel Castro, Calle de por medio, Al este mide Treinta y uno 31 Metros colinda con Solar y Casa de Mariana Ordoñez, Al oeste mide Treinta y dos 32 Metros colinda con Solar de Efraim Martinez. Teniendo un área de 644.18 Mts<sup>2</sup> (Seiscientos cuarenta y cuatro punto dieciocho metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 4,509.26 (Cuatro mil quinientos nueve Lempiras con veintiseis centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trojillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. 8.10. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobo" por unanimidad de votos conceder a favor del Sr.:

**Edson Adalith Ramos Gonzales**, mayor de edad, soltero, jornalero, hondureño y vecino de la Comunidad de Limón con identidad no. 0204-1981-00030. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Domi-



El Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Barrio Lwanda, Limón jurisdicción de este Municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Dieciocho 18 Metros colinda con Roman Ramos, Al sur mide veintidós 22 Metros colinda con solar y casa de Maria Clementina Ramirez, Al este mide Cuarenta y cinco 45 Metros colinda con solar y casa de Maria Santuario Ramirez, Al oeste mide Cuarenta y cinco 45 Metros colinda con solar de Román Santos Ramos. Teniendo un área de  $900 \text{ Mts}^2$  (Novecientos metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 6,300.00 (Seis mil trescientos Lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trojillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente Certificación.

8.11 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor de la Sra.: Lidia Esperanza Gonzalez Martínez, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina de la comunidad de Limón con identidad no. 0205-1965-00292. El terreno Urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Colonia Brisas de Salado Limón, jurisdicción de este Municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide veinte 20 Metros colinda con Área Verde Municipal, Al sur mide veinte 20 Metros



colinda con solar de German Pastor Norales, calle de por medio, Al este mide cincuenta y cuatro 54 Metros colinda con solar de Glenn Avila Goff, Al oeste mide cincuenta y cuatro 54 Metros colinda con solar de Melvin Omar Goff. Teniendo un área de 1,080 Mts<sup>2</sup> (Un mil ochenta metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 7,560.00 (Siete mil quinientos sesenta Lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del tomo 275 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. Punto No 9. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las 4:00 p.m y todos los miembros firman para constancia.

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-
- 5-
- 6-
- 7-
- 8-